



DECRETO ALCALDICIO N° 2453 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 256 de fecha 05.08.2014 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar devolución de aporte por un monto de \$ 23.000, efectuado entre los años 2006 y 2008 por los socios del Comité Buen Samaritano, Etapa I y II, Etapa I = 121 socios y Etapa II = 57 socios, al Proyecto Habitacional San José de la Dehesa. Señala que cada aporte fue corroborado según Run de cada socio, en Sistema Informático INSICO y CAS, contando con los debidos respaldos físicos como medios de verificación. Adjunta nóminas.

El Memo N° 459 de fecha 26.11.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita decretar devolución de aporte por un monto de \$ 23.000 a los socios del Comité Buen Samaritano, Etapa I y II y al Proyecto Habitacional San José de la Dehesa, (178 socios según nóminas adjuntas), efectuados entre los años 2006 y 2008, dado que los aportes no fueron utilizados para dichos proyectos. Adjunta carpeta remitida por SECPLA. Indica que las papeletas de ingreso se perdieron en el incendio que se produjo en el año 2012, lo que no permite adjuntar la papeleta física y por otra parte se produjo un desperfecto computacional que no permite tener los respaldos correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de los dineros depositados por el Comité de Vivienda Buen Samaritano Etapa I y II y al Proyecto Habitacional San José de la Dehesa, efectuados entre los años 2006 y 2008, dado que los aportes fueron recibidos no fueron utilizados para dichos proyectos.

Establézcase que forman parte del presente decreto nóminas remitida por la Directora de Administración y Finanzas (S), y Sra. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla, correspondientes a la Etapa I y II del Proyecto, por un total de 178 socios.

Exclúyanse de la devolución a los siguientes socios:

- Edison Humberto Machuca Calderón, Rut [REDACTED], quien registra dos pagos (No presentó oportunamente su C.I.)
- Irma Violeta Herrera García Q.E.P.D., Rut [REDACTED] fallecida
- Luis Alberto Cordero, Q.E.P.D. Rut [REDACTED] fallecido.
- Manuel Antonio Jara Jara, Q.E.P.D., Rut [REDACTED] fallecido

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215. 31.02.004.001.001. "Obras Civiles", Area Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/CPMD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-